

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

100**POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 1**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 522 de 2010, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimo la demanda presentada por el procurador de los tribunales don Marcelino Bartolomé Garretas, actuando en nombre y representación de “Schindler, Sociedad Anónima”, contra “Enertel Sistemas, Sociedad Limitada”, y debo condenar y condeno a la parte demandada al pago de la cantidad de 9.494,40 euros, más intereses legales, y todo ello con expresa imposición de las costas causadas a la parte demandada.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Enertel Sistemas, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Pozuelo de Alarcón, a 15 de octubre de 2013.—El secretario (firmado).

(02/7.549/13)

